



INFORMACION DIPUTACION DE AVILA

PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO

STELLARIUM AVILA

–PSTD STELLARIUM AVILA 5.0–

INTRODUCCION

El **PSTD Stellarium Ávila** es un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, financiado con fondos Europeos Next Generation EU. Estos fondos se articulan por medio de instrumentos, siendo el principal el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) que se concreta para España en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. El Proyecto de Sostenibilidad Turística en Destino Stellarium Ávila está enmarcado dentro del Proyecto **“Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino” de la Junta de Castilla y León**.

El presupuesto aprobado para este proyecto fue de 2.223.899 €, con objeto de financiación 100% con fondos europeos Next Generation EU.

Los Next Generation EU son un conjunto de instrumentos financieros temporales dotados con 750.000 millones de euros para el conjunto de los Estados Miembros que contribuirán a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de Covid19, a través de los programas de reformas e inversiones en los próximos años.

Los objetivos son:

- Promover la cohesión económica, social y territorial.
- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste.
- Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19.
- Apoyar las transiciones ecológica y digital.

EL PLAN

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España tiene por objetivo acelerar la recuperación económica y social tras la pandemia de Covid 19 y buscar aumentar la capacidad de crecimiento a largo plazo. A través de fondos europeos, los Next Generation, se trata de crear condiciones con inversiones y reformas para que tengan el mayor impacto posible.

El PRTR está conformado por cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social y la igualdad de género que se articulan en torno a 10 políticas palanca, que definen las inversiones a realizar, abarcando desde la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura, la modernización del sistema fiscal y pensiones, la mejora de las infraestructuras y ecosistemas, la educación, la ciencia, la modernización empresarial entre otros.

A su vez estas 10 políticas palanca integran 30 componentes o líneas de acción que permiten articular los programas de inversiones y reformas.

El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino **Stellarium Ávila** está englobado dentro del eje 5 dedicado a *la modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora*, concretamente en la componente 14 denominada “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”.

La **Componente 14** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: “Modernización y Competitividad del Sector Turístico”, en su inversión 1 incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que a su vez se desagrega en la

submedida 2 relativa al Programa Extraordinario de **Planes de Sostenibilidad Turística en Destino** que es donde se encuentra ubicado el subproyecto **“PSTD Stellarium Ávila, Constelación de espacios naturales 5.0”**.

En este marco, se promovió la elaboración de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos que fue ratificada en Conferencia Sectorial el 28 de julio de 2021, y que articula los mecanismos de cooperación entre las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local, en la consecución del impulso a la transformación verde y digital en el sector turístico, así como en la mejora de su competitividad.

PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

El proceso de elaboración del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Castilla y León 2021-2023 se ha realizado con estricto cumplimiento de los distintos hitos regulados en el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, siendo la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Secretaría de Estado de Turismo las encargadas de analizar y valorar las solicitudes recibidas conforme a los criterios de valoración recogidos en la Estrategia.

Mediante Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, se fijaron los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino de las entidades beneficiarias. Con ello se pretende que los destinos turísticos de Castilla y León que cuentan con grandes recursos patrimoniales y naturales se integren en el sistema turístico español contribuyendo a la desestacionalización, desconcentración y a la distribución de la renta turística.

Los resultados esperados para hacer a estos destinos espacios de oportunidad son la mejora de la calidad de vida de la población de las zonas rurales, la generación de oportunidades laborales, la dinamización de los espacios sociales envejecidos, la generación de tejido asociativo y empresarial a escala local y supramunicipal, dar salida a sus producciones e iniciativas abriéndoles nuevos mercados, el apoyo de la tecnificación de los destinos y contribuir a la estrategia contra la despoblación.

Así todas las actuaciones de cada uno de los Planes de sostenibilidad turística en destinos, como **PSTD Stellarium Ávila**, se encuadran en uno de los cuatro ejes prioritarios relacionados con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que recoge la Estrategia:

- Eje 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.
- Eje 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.
- Eje 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital.
- Eje 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad.

Mediante Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, se acuerda la distribución de los créditos a las Comunidades Autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021. Y mediante Resolución de fecha de 1 de abril de 2022, se tramita el pago correspondiente a la aportación de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuyo importe dirigido a los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino y Actuación de Cohesión, incluidos en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla y León 2021-2024, asciende a 41.200.000,00 €, a los que deben añadirse 390.000 € adicionales de Asistencia Técnica.

De este importe total, la parte que corresponde al **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Stellarium Ávila** del que es ejecutora la Diputación Provincial de Ávila es el siguiente:

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Stellarium Ávila de la Diputación de Ávila:

2.223.899,00 €.

Enlace a Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se conceden directamente subvenciones a diversas entidades locales, para la ejecución de Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en destino.

https://www.turismocastillayleon.com/es/fondoseuropeosprtrnew/programa-planes-extraordinarios-sostenibilidad-turistica-de/planes-extraordinarios-sostenibilidad-turistica-destinos-en.ficheros/240624-0.8WKV35L3I11EJXJ3S39JN5Orden_subvenci%C3%B3n%20directa%20EELL%20para%20PSTD%20pdf%20_c ompressed.pdf

ACTUACIONES OBJETO DE LA FINANCIACIÓN (GENERALES Y ESPECÍFICAS)

GENERALES AL PLAN

El PRTR financiará las actuaciones incluidas en los Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en destino aprobados por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, publicado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021, según lo establecido en el apartado 6 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, y modificado por Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2020, publicado mediante Resolución de 11 de abril de 2022.

Las Actuaciones elegibles se enmarcan en los **4 ejes de actuación** relacionados con los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la clasificación, y etiquetas climáticas autorizadas por la Comisión Europea para los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, de convocatoria extraordinaria.

EJE 1.

Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.

Este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular y actuaciones de adaptación al cambio climático.

EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

Este eje comprende actuaciones de eficiencia energética incluyendo las de mitigación del cambio climático actuaciones orientadas a la reducción de la energía requerida para proporcionar productos y servicios turísticos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables así como actuaciones de movilidad sostenible.

EJE 3.

Actuaciones en el ámbito de la transición digital:

Este eje comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología.

EJE 4.

Actuaciones en el ámbito de la competitividad:

Este eje comprende todas aquellas acciones de creación de oferta, mejora del producto, creación de equipamientos, embellecimiento de espacios públicos, así como todo lo relacionado con la mejora constante de la gestión del destino: - Comunicación y sensibilización de residentes y turistas.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS AL PSTD STELLARIUM ÁVILA

El **PSTD Stellarium Ávila** se estructura en 10 actuaciones que se articulan en los cuatro ejes motores del PRTR. Así sus actuaciones son:

Eje 1. TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE

Actuación 1

Adaptación al Cambio Climático destino e infraestructura Stellarium Ávila, sensibilizaciones visitantes Stellarium Ávila Center.

Actuación 2

Gestión uso público del Espacio Natural y aprovechamiento turístico del recurso ecosistémico natural del cielo oscuro. Aparcamientos Disuasorios integrados paisajísticamente del Centro Stellarium Ávila Center.

Eje 2. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Actuación 3

Mitigación del cambio climático y monitorización del centro Stellarium Ávila Center como edificio bioclimático con baja huella de carbono.

Actuación 4

Instalación eficiente y energías renovables, reducción contaminación lumínica.

Eje 3. TRANSICIÓN DIGITAL

Actuación 5

Programa de dinamización promoción destino inteligente: Smart Tourism

Actuación 6

Creación del programa digital de formación, diagnóstico y comercialización digital en productos de ecoturismo.

Eje 4. COMPETITIVIDAD

Actuación 7

Puesta en marcha, dotación y organización de Stellarium Avila Center para la creación de la nueva oferta Astroturística de desestacionalización, adecuación de senderos micológicos y aves.

Actuación 8

Dotación de recursos humanos para la ejecución y seguimiento del PSTD Stellarium Ávila.

Actuación 9

Creación de un ente público-privado Gestor de Destino Ecoturístico de Ávila.

Actuación 10

Programa de implantación, promoción y mejora de productos turísticos.

HITOS Y OBJETIVOS

El proceso de elaboración del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Castilla y León 2021-2023 se realizó con estricto **cumplimiento de los distintos hitos regulados en el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos.**

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

El **PSTD Stellarium Ávila** tendrá que cumplir junto con el resto de planes asociados al proyecto del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino la consecución del **Objetivo 217 e hitos 220 y 221** recogidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de

Turismo de 21 de diciembre de 2021 y 29 de marzo de 2022, y lo establecido en el art. 3 de la Orden HFP/1030/202.

Todas las entidades ejecutoras y beneficiarias debemos cumplir:

1. Los **Objetivos críticos** asignados a su Subproyecto, cuya consecución es imprescindible para el cumplimiento de los Objetivos establecidos en el CID y recogidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021.
2. Los **Objetivos no críticos** asignados a su Subproyecto para su gestión y seguimiento.
3. La asociación de **indicadores a esos objetivos** que midan su progreso y determinen su cumplimiento.

Para la consecución y logro de estos hitos y objetivos, todas las entidades ejecutoras llevamos a cabo un suministro de información y seguimiento a través de la Dirección General de Turismo de la Jcyl y la plataforma CoFFEE.

ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

El **PSTD Stellarium Ávila** debe cumplir con principios de etiquetado verde y digital. Será de aplicación lo dispuesto en el **artículo 4.4 de la Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre.

Cada una de las actuaciones que constituyen el PSDT Stellarium Ávila cumplirán rigurosamente con las etiquetas climáticas y digitales asignadas al proyecto.

ETIQUETAS CLIMÁTICAS

EJE 1.

Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.

Este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular y actuaciones de adaptación al cambio climático.

- Adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras. (Etiqueta 035).
- Restauración ambiental. (Etiqueta 050).
- Implantación de medidas de economía circular en servicios públicos. (Etiqueta 050).
- Gestión del uso público en espacios naturales. (Etiqueta 050).
- Puesta en valor de servicios ecosistémicos. (Etiqueta 050).

EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

Este eje comprende actuaciones de eficiencia energética incluyendo las de mitigación del cambio climático actuaciones orientadas a la reducción de la energía requerida para proporcionar productos y servicios turísticos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables así como actuaciones de movilidad sostenible.

- Mitigación del cambio climático. (Etiqueta 073)
- Descarbonización. (Etiqueta 073)
- Movilidad sostenible. (Etiqueta 073)
- Infraestructura ciclista y adecuación de itinerarios no motorizados (etiqueta 073)

ESTOS EJES TIENEN CUALQUIERA DE LAS ETIQUETAS DIGITALES

EJE 3.

Actuaciones en el ámbito de la transición digital:

Este eje comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología.

- Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino.

- Gestión del impacto que genera el turismo en el destino.
- Desarrollo de plataformas y sistemas de inteligencia turística en destino, que integren soluciones de Big Data y de Inteligencia Artificial.
- Empresas y proveedores turísticos en destino.
- Gobernanza pública y su acceso a tecnología.

EJE 4.

Actuaciones en el ámbito de la competitividad:

Este eje comprende todas aquellas acciones de creación de oferta, mejora del producto, creación de equipamientos, embellecimiento de espacios públicos, así como todo lo relacionado con la mejora constante de la gestión del destino: - Comunicación y sensibilización de residentes y turistas.

- Actuaciones de mejora del entorno urbano.
- Reconversión de zonas turísticas.

PRINCIPIO DNSH

Stellarium Ávila tendrá que llevar a cabo el pleno Cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm-DNSH) y el etiquetado climático y digital en todas sus actuaciones conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, y en su normativa de desarrollo, así como en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

Para ello se ha realizado una evaluación favorable de adecuación a dicho principio, y una declaración responsable del cumplimiento del mismo, de acuerdo a los modelos establecidos en la Guía DNSH.

Todas las actuaciones estarán adecuadas a las etiquetas climáticas que le correspondan.

Las etiquetas y su porcentaje de contribución asociado en el PRTR son las siguientes:

035

«Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: Inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)», con una contribución a objetivos climáticos del 100 %.

050

«Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules», con una contribución a objetivos climáticos del 40 %.

073

«Infraestructura de transporte urbano limpio. La infraestructura de transporte urbano limpio se refiere a la infraestructura que permite el funcionamiento de material rodante de cero emisiones», con una contribución a objetivos climáticos del 100 %.

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Toda comunicación referida al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supone acciones de comunicación de obligado

cumplimiento recogidas en los diferentes instrumentos jurídicos de carácter europeo y nacional.

El documento de Communication and Visibility Rules de la Comisión Europea establece que las normas de comunicación y visibilidad pueden resumirse en **"Diez maneras en que los beneficiarios de la financiación de la UE deben comunicar y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE"**:

1. Todos los receptores de fondos de la UE tienen la obligación general de reconocer el origen y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE recibida.
2. Vincularla a las prioridades de la UE.
3. Participar en actividades de comunicación específicas.
4. Mostrar el emblema de la UE de forma correcta y destacada.
5. Mostrar una declaración de financiación sencilla, mencionando la ayuda de la UE.
6. Utilizar información precisa.
7. Involucrar a la autoridad que concede la ayuda de la UE en la comunicación.
8. Los gastos de comunicación y visibilidad cuentan entre gastos subvencionables.
9. Conceder a la UE el derecho a utilizar el material de comunicación.
10. Esperar reducciones financieras en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las obligaciones de comunicación se encuentran recogidas en: artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España, y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de

septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todos los instrumentos jurídicos administrativos, publicitarios o de difusión pertinentes de gestión del PRTR deben recoger de forma clara las prescripciones allí establecidas.

Entre las acciones más importantes destacamos:

- El PSTD tendrá un responsable de comunicación.
- Tener un espacio web como éste, <https://stellariumavila.es/NextGenerationEU>
- Exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga **"financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU"**, junto al logo del PRTR.
- Garantizar que los destinatarios finales de la financiación de la Unión en el marco del MRR reconozcan el origen y garanticen la visibilidad de la financiación de la Unión.
- Las Entidades ejecutoras deben proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto se establezcan, sobre la publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por la Autoridad Responsable.
- Se recomienda enlazar la página oficial de descarga de materiales gráficos en todas las convocatorias y licitaciones. <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- En redes sociales, se utilizarán las preexistentes y las entradas tendrán que incluir los hashtag: **#NextGenerationEU** y **#PlandeRecuperación**. Todos los contenidos digitales que se publiquen en las rrss incorporarán los emblemas que se van a usar en la comunicación (UE, PRTR y declaración de financiación, es decir, Financiado por la UE NextGenerationEU).
- Las notas de prensa incluirán los emblemas y el origen de los fondos.

- En cualquier producto de comunicación (carteles, vallas, eventos etc.) siempre seguirán la normativa incluida en el manual para gestores del PRTR.

Manual (enlace a :

[https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/article_attachments/6931661447569/MANUAL_DE COMUNICACION PARA LOS GESTORES DEL PLAN 2022_06_17.pdf](https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/article_attachments/6931661447569/MANUAL_DE_COMUNICACION_PARA_LOS_GESTORES_DEL_PLAN_2022_06_17.pdf))

PLAN ANTIFRAUDE

La **Diputación Provincial de Ávila** ha adaptado los mecanismos internos para estar en disposición de cumplir con las exigencias marcadas para la recepción de fondos europeos, en particular, en lo que se refiere a la **prevención, detección y corrección del fraude**, la corrupción y los conflictos de intereses, según lo estipulado en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. El Plan de Medidas Antifraude deberá cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

En el **Pleno Ordinario celebrado el día 20 de diciembre de 2021 se aprobó, por unanimidad, una Declaración de Política Antifraude** de tolerancia cero con la corrupción y los conflictos de intereses, que afecta a todos los cargos electos y empleados públicos de la institución y el nombramiento del Comité Antifraude (integrado en el área de Política de Transparencia y Buen Gobierno): que será el encargado de realizar el ejercicio de evaluación inicial del riesgo de fraude.

Posteriormente, es el Comité Antifraude el encargado de la tramitación de la aprobación del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos para la gestión de los Fondos “Next Generation EU” así como de gestionar y desarrollar las medidas contenidas en él y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Plan se estructura en cuatro elementos que forman el ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución y será de aplicación a todos los órganos de la Corporación así como a todo el personal que intervenga en la gestión de los mismos.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES DEL PSTD STELLARIUM ÁVILA

Apartado donde incluir los archivos de descarga de todas y cada una de las licitaciones y contratos asociados al PSTD STELLARIUM ÁVILA.

NORMATIVA

Principal normativa aplicable al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

Web PRTR

<https://planderecuperacion.gob.es/>

Web de recuperación para Europa

https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/recovery-plan-europe_es

Plan de recuperación Transformación y Resiliencia

https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf

Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Orden HFP 1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15860.pdf>

Orden HFP 1031/2021, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15861.pdf>

Reglamento Europeo 2020/852

Orden por la que se conceden las subvenciones directas a la EELL para PSTD

https://www.turismocastillayleon.com/es/fondoseuropeosprtrnew/programa-planes-extraordinarios-sostenibilidad-turistica-de/planes-extraordinarios-sostenibilidad-turistica-destinos-en.ficheros/240624-0.8WKV35L3I11EJXJ3S39JN5Orden_subvenci%C3%B3n%20directa%20EELL%20para%20PSTD%20pdf%200_compressed.pdf